MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u> <u>AREA FINANZAS</u>

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR

CONVENIO MARCO

DECRETO Nº: 676

CURACAUTIN, 04 de septiembre de 2018

VISTOS:

- 1. La solicitud № 350, 22/08/2018, del Director del Liceo las Araucarias, sobre compra de parlante activo y micrófono para uso en el establecimiento;
- 2. La disponibilidad de recursos, correspondientes a la acción, "Instrumentos Musicales y Artísticos", de acuerdo a la Subvención Pro-Retención.
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 4. Las facultades que me confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. №1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- 5. El Decreto Exento Nº 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir parlante activo y micrófono para uso de los estudiantes del establecimiento;
- 2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro Retención:

DECRETO:

- 1. Autorizase adquisición de parlante activo y micrófono para uso de los estudiantes del establecimiento;
- 2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco № 4114-525-CM18, a Proveedor TODOAUDIO LIMITADA. Rut: 76.433.383-7, por un monto de \$ 189.672 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos);
- 3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
- 4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Proretención.

SOSTENEDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLENDA WORNER TAPIA SECRETARIA MUNICIPAL

onto de 101 GE ANDRES FUENTES GODOY JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

SOSTENEDOR

JAFG/gwt/chov <u>Distribución</u>

- -Alcaldía
- -Daem

SECRETARIA MUNICIPAL

-Liceo